CONTRATO N° 23/2017

REPARACION DE TECHO, SALA DE PROFESORES, REPARACIONES VARIAS EN EL COL. NACIONAL PANCHITO LOPEZ". Con ID Nº 322.052- Fuente de Financiamientos_ Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la ARQ. MARTA C. VARGAS GIMENEZ CONSTRUCCIONES con RUC. Nº 1.040.207-1, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en Gilberto Aranda 544 en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **REPARACION DE TECHO, SALA DE PROFESORES, REPARACIONES VARIAS EN EL COL. NACIONAL PANCHITO LOPEZ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la ARQ. MARTA C. VARGAS GIMENEZ CONSTRUCCIONES con RUC. Nº 1.040.207-1, para la **REPARACION DE TECHO, SALA DE PROFESORES, REPARACIONES VARIAS EN EL COL. NACIONAL PANCHITO LOPEZ**, por un monto total de guaraníes 55.339.600 (Cincuenta y cinco millones trescientos treinta y nevé mil seiscientos guaraníes). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ---
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC).
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **322.052**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

María C.E. Vargas G.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº 1985

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2017 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal N° 1.539/2017, ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de guaraníes 55.339.600 (Cincuenta y cinco millones trescientos treinta y nevé mil seiscientos guaraníes)----------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Reparacion de techo, sala de profesores, reparaciones varias en el Col. Nacional Panchito Lopez, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131601-002	TRABAJO PRELIMINAR E TECHO EXISTENTE	Metros cuadrados	84	20.000	1.680.000
2	72131601-004	EST DE Hº Aº VIGA ENCADENADO SUPERIOR 15 X 25	Metros cúbicos	5,65	2.100.000	11.865.000
3	72131601-004	EST DE Hº Aº VIGA CUMBRERA 25 X 60 cm, losita sobre abertura	Metros cúbicos	2	2.250.000	4.500.000
4	72131601-005	MAMPOSTERIA ELEVADO LADRILLO HUECOS 0,20 CM	Metros cuadrados	10	120.000	1.200.000
5	72131601-007	TECHO TEJA Y TEJUELON C/ TIRANTE Hº Aº Pº -2" X 6"	Metros cuadrados	98	240.000	23.520.000
6	72131601-008	REVOQUE INTERNO 1 CAPA C/ HIDROFUGO FILTRADO	Metros cuadrados	26	37.000	962.000
7	72131601-008	REVOQUE EXTERNO 1 CAPA C/ HIDROFUGO FILTRADO	Metros cuadrados	30	39.000	1.170.000
8	72131601-008	REVOQUE PILAR CON HIDROFUGO A 1 CAPA	Metro lineal	9	40.000	360.000
9	72131601-008	PINTURA INTERIOR PARED LATEX C/ SELLADOR	Metros cuadrados	95	20.000	1.900.000
10	72131601-008	PINTURA EXTERIOR PARED LATEX C/ SELLADOR	Metros cuadrados	95	20.000	1.900.000
11	72131601-008	PINTURA PARED/ PILA CON PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	14	27.000	378.000
12	72131601-008	PINTURA CANALETA C/ CAÑO BAJADA C/ ANTIOXIDO SINTETICO	Metros cuadrados	9	27.000	243.000
13	72131601-008	PINTURA ABERTURA MADERA PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	10	27.000	270.000
14	72131601-008	PINTURA ABERTURA METAL C/ SINTETICO	Metros cuadrados	28,8	27.000	777.600
15	72131601-008	PINTURA TECHO CON TIRANTES AL BARNIZ	Metros cuadrados	98	18.000	1.764.000
16	72131601-008	CANALETA CHAPA GALVANIZADA 26 AWG DES 33 CM	Metro lineal	8	100.000	800.000
17	72131601-002	BAJADA CAÑO PVC DE 100 MM	Metros	8	30.000	240.000
18	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA LINEA P/ VENTILADOR DE TECHO	Unidad	2	130.000	260.000
19	72131601-001	COLOCACION VENTILADOR DE TECHO	Unidad	2	450.000	900.000
20	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	650.000	650.000
					Precio Total	**55.339.600**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

Marta C.E. Vargas G.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº 1985

Dr. Carlos Cesar Haittel C.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de Gs **55.339.600 (Cincuenta y cinco millones trescientos treinta y nevé mil seiscientos guaraníes).** ----------
El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 45 (cuarenta y cinco) dias a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudica presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------
Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------
No habrá anticipo. - ----------
El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ---

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

REPARACION DE TECHO, SALA DE PROFESORES, REPARACIONES VARIAS EN EL COL. NACIONAL PANCHITO LOPEZ". Con ID Nº 322.052- Fuente de Financiamientos_ Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

María C. E. Vargas G.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº 1985

Dr. Carlos César Harter C.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de Marzo de 2017. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos Cesar Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

Marta C. E. Vargas G.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº 1385

ARQ. MARTA C. VARGAS
Contratista